

# Éxitos legales contra el intrusismo

Dos importantes éxitos legales han animado el semestre con sentencias que ratifican la exclusividad de ciertos trámites que realizan los gestores colegiados y penalizan el uso fraudulento de los símbolos identificativos de los Gestores Administrativos y de su Colegio profesional.

El 28 de junio se conocía la primera sentencia emitida el 7 de junio por el Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid que acogía sustancialmente las solicitudes formuladas por la entidad en materia de publicidad ilícita y competencia desleal. La demanda se interpuso contra una empresa de Coslada (Madrid), que había estado facilitando a sus clientes unos supuestos 'justificantes profesionales' que no son los autorizados por la DGT y que sólo puede expedir un GA colegiado. La segunda demanda se interpuso contra el titular de un establecimiento de Sotillo de la Adrada (Ávila) que utilizaba ilícitamente el anagrama GA de los Gestores Administrativos y la denominación de Gestoría Ad-

ministrativa para publicitar dicho establecimiento. El juzgado de lo Mercantil nº1 de Ávila estimó íntegramente la demanda interpuesta por nuestro colegio al considerar que los actos del demandado "constituyen actos de competencia desleal tendentes a crear confusión en el mercado", condenándole por ello a "la cesación inmediata" de dicha publicidad y a "la rectificación de todas las informaciones engañosas, incorrectas o falsas contenidas en todos los documentos y soportes utilizados". La sentencia estimaba también que la publicidad realizada por el establecimiento inducía a engaño sobre la "verdadera cualificación profesional" de quien prestaba los servicios. Estos fallos judicia-



**Miguel Ángel Hortelano Anguita**  
Socio director de la firma Fórum Jurídico Abogados, responsable del Área Procesal. Jefe de la Asesoría Jurídica del Colegio.

les suponen un gran éxito no sólo para los GA, sino para todo los ciudadanos, pues constituyen un importante éxito dentro de la novedosa vía jurídica que el jefe de la Asesoría Jurídica colegial nos avanzó en la entrevista realizada en el nº 84 de GA.

## La defensa del consumidor, nuestra mayor baza

A diferencia de lo que ocurre con aquellos que se hacen pasar por médicos, abogados, fuerzas de la autoridad o sacerdotes, parece poco probable que los jueces españoles impongan penas de prisión a los que se hacen pasar por GA o que inducen al público a pensar que lo son, exhibiendo el logotipo profesional o imitando documentos reservados por la Administración y por nuestras leyes a los gestores colegiados. Esos engaños suponen no sólo flagrantes casos de intrusismo, sino un peligroso atentado contra la seguridad administrativa y jurídica de los clientes que, creyendo encomendar sus trámites a profesionales cualificados y responsables, pueden terminar sufriendo

graves perjuicios. Es misión del Estado defender de tales abusos a sus ciudadanos por lo que, en lo tocante a intrusismo en la gestión administrativa, las leyes de protección al consumidor se convierten en nuestra mayor baza legal para luchar contra engaños de toda índole. Jurídicamente estos novedosos y prometedores cauces legales ponen especial acento en la protección del público, el respeto a las reglas del mercado y la veracidad en materia de publicidad, y han llevado al Colegio a conseguir dos relevantes victorias legales –y morales, por qué no– que han venido a demostrar que, cuando decíamos que los ciudadanos correrían riesgos acudiendo a intrusos, teníamos razón.